



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre del dos mil veinticinco; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, párrafo 1, Inciso b) y párrafo 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del auto de inicio de impugnación federal dictado en el cuadernillo **CU/JE/005/2025** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito de demanda, signado por el ciudadano Maestro Manuel Ramírez Velasco, en su calidad de Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y anexo, mediante el cual controvierte el Acuerdo de Pleno dictado el veintiocho de octubre del año en curso por el Pleno de este Tribunal en el expediente PES/002/2025, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Actuario

Miguel Ángel Quintal Vázquez